

RESOLUCION N°

20 ABR. 2011

000398

Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público RODRIGO NARANJO ARANGO..

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE**

El Ingeniero **RODRIGO NARANJO ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.281.863, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas solicitó a la señora Rectora permiso remunerado en fecha calendada abril 12 de 20011 para los días 5,6 y 7 de mayo del presente año con el objeto de asistir **al I Encuentro de las Ciencias Humanas y Tecnológicas para la Integración en el Cono sur a realizarse en el Instituto Federal Sul- Rio- Grandense en Pelotas (Rio Grande do Sul- Brasil).**

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuesta, el Rector de la Universidad del Atlántico:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Ingeniero **RODRIGO NARANJO ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.281.863, adscrito a la facultad de ciencias Económicas, para los días 5, 6 y 7 de mayo con el objeto de asistir **al I Encuentro de las Ciencias Humanas y Tecnológicas para la Integración del Cono Sur a realizarse en el Instituto Federal Sul-Rio- Grandense de la ciudad de Rio Grande Do Sul en Brasil**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado, a la facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

